

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN COMPLEMENTARIO DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.**

Con fecha 17 de julio de 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 13.1 de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018 y Corrección de errores BOJA núm 90, de 11 de mayo de 2018 ) se publica, en la web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales e Inclusión, requerimiento de subsanación en el procedimiento de concesión de subvenciones para la Línea 5 de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

Una vez publicada se constata error material en la confección del listado anexo, por la omisión de una serie de solicitudes, por lo que se procede a modificar el mismo, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo entre los expedientes requeridos:

**MANTENIMIENTO**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: DEBRA ESPAÑA.

Expediente SISS:(SSCC)820-2020-00000091-21

CIF Entidad Solicitante: G29617347

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsanar:

- APARTADO 6.A.5: ERROR EN LA MEMORIA ANUAL DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS. (LOS INGRESOS DEBEN SER IGUALES A LOS GASTOS POR LO QUE ENTRE LOS INGRESOS DEBE APARECER LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL, OTRAS SUBVENCIONES PARA EL MISMO FIN Y, EN SU CASO, LOS FONDOS PROPIOS).
- APARTADO 6.A.6.1: ERROR EN EL PRESUPUESTO (ERROR ARITMÉTICO EN LOS GASTOS DE PERSONAL.).
- APARTADO 6.A.6.2 ERROR EN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.
- APARTADO 8. ERROR EN EL IMPORTE SOLICITADO.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA "APICE".

Expediente SISS:(SSCC)820-2020-0000293-21

CIF Entidad Solicitante: G91065953

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsanar:

- APARTADO 6.A.5: ERROR EN LA MEMORIA ANUAL DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS (ERROR ARITMÉTICO EN LA PREVISIÓN DE INGRESOS. LOS INGRESOS Y LOS GASTOS DEBEN SER COINCIDENTES).

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.  
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54



<b>Código:</b>	Ry71i775BDBCvN-jcg0kDVmTOOrHZ7	<b>Fecha</b>	11/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL DEL ESPÍRITU SANTO PRESENCIO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/3



3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI

Expediente SISS:(SSCC)820-2020-00000531-21

CIF Entidad Solicitante: G91116897

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

A Subsanar:

- APARTADO 6.A.5: ERROR EN LA MEMORIA ANUAL DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS (LOS INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS DEBEN SER EXCLUSIVAMENTE LOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE).

- APARTADO 6.A.6: EL PRESUPUESTO DE GASTOS NO COINCIDE CON LA MEMORIA ANUAL DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

**PROGRAMAS**

1.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL- FEAFES- ANDALUCÍA

Expediente SISS:(SSCC)820-2020-00000029-1

CIF Entidad Solicitante: G41579012

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE MUJERES CON DISCAPACIDAD POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

A Subsanar:

- APARTADO 6.B.3.2: ERROR ARITMÉTICO EN EL TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.

2.ENTIDAD SOLICITANTE:DEBRA ESPAÑA.

Expediente SISS:(SSCC)820-2020-00000086-1

CIF Entidad Solicitante: G29617347

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: ESTAR BIEN EN ANDALUCÍA.

A Subsanar:

- APARTADO 6.B.3.1: ERROR EN EL PRESUPUESTO (ERROR ARITMÉTICO EN LOS GASTOS DE PERSONAL.)

- APARTADO 6.B.3.2. ERROR ARITMÉTICO EN EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA.

- APARTADO 8.: ERROR EN EL IMPORTE SOLICITADO.

Se le requiere para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, sí así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.  
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54



<b>Código:</b>	Ry71i775BDBCvN-jcg0kDVmTOOrHZ7	<b>Fecha</b>	11/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL DEL ESPÍRITU SANTO PRESENCIO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/3



De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla,

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

MIGUEL PRESENCIO FERNÁNDEZ

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.  
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54

<b>Código:</b>	Ry71i775BDBCvN-jcg0kDVmTOOrHZ7	<b>Fecha</b>	11/09/2020
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL DEL ESPÍRITU SANTO PRESENCIO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/3

